



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00770 00

En atención al memorial que antecede, se accede a lo solicitado y en consecuencia SE ORDENA OFICIAR a SALUD TOTAL EPS, para que informe al despacho, los datos de contacto del empleador del demandado. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5164459160bb87038ce3c3a5010b9091a04986cb7788cccf90f24e7257ab4f1f

Documento generado en 17/11/2020 12:03:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>